

COPROSEC

Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

Presidente: Alcalde Provincial.

Funciones

- Elaborar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar acciones con los municipios distritales.
- Promover campañas preventivas.
- Coordinar con la Policía Nacional.
- Evaluar resultados y formular propuestas de mejora.

CODISEC

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Presidente: Alcalde Distrital.

Funciones

- Elaborar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Identificar problemas de inseguridad.
- Coordinar con la Policía Nacional.
- Promover la participación vecinal.
- Ejecutar acciones preventivas en la comunidad.



Hagamos
HISTORIA

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

La ciudadanía cumple un papel fundamental dentro del SINASEC mediante:

- Participación en Juntas Vecinales.
- Vigilancia ciudadana.
- Denuncia de hechos delictivos.
- Colaboración en actividades preventivas.
- Participación en campañas de sensibilización.

Una comunidad organizada fortalece la prevención del delito y mejora la convivencia.

MENSAJE FINAL

¡Seguridad ciudadana, compromiso de todos!

Cuando autoridades, Policía Nacional, instituciones públicas y ciudadanía trabajan de manera coordinada, se construyen comunidades más seguras, inclusivas y pacíficas.

Participa, infórmate y contribuye a la seguridad de tu comunidad.



Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Hagamos **HISTORIA**

Folleto Informativo

ESTRUCTURA DEL SINASEC Y SUS COMITÉS TERRITORIALES (CORESEC – COPROSEC – CODISEC)

**Ley N.º 27933 – Sistema
Nacional de Seguridad
Ciudadana**



OBSERVATORIO REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA **Cusco**

¿QUÉ ES EL SINASEC?

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) es el conjunto organizado de instituciones públicas, gobiernos regionales, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan de manera coordinada para prevenir la violencia, reducir la delincuencia y fortalecer la convivencia pacífica.

Su funcionamiento está regulado por la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento.

Objetivos

- ✓ Prevenir la violencia y el delito.
- ✓ Fortalecer la seguridad ciudadana.
- ✓ Promover la participación ciudadana.
- ✓ Coordinar acciones entre las instituciones del Estado.
- ✓ Mejorar la convivencia y la paz social.



Hagamos
HISTORIA

ANÁLISIS LEGAL DE LA LEY N.º 27933

La Ley N.º 27933 constituye el marco jurídico que organiza el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el Perú.

Entre sus principales disposiciones destacan:

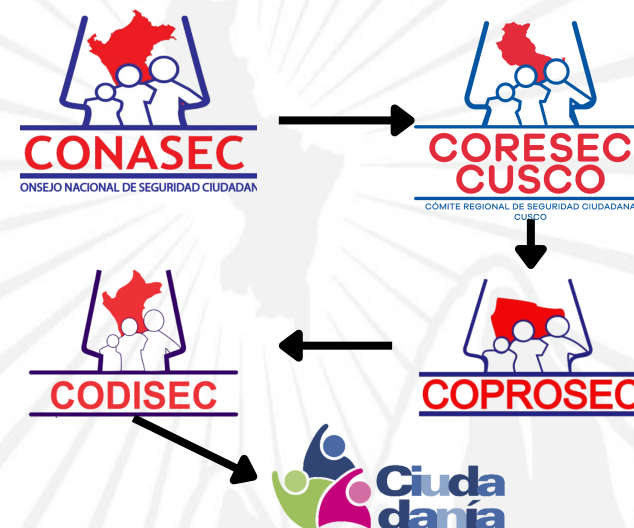
- Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).
- Establece la coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- Promueve la participación activa de la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial y sociedad civil.
- Dispone la elaboración de planes de seguridad ciudadana.
- Impulsa la prevención del delito mediante acciones integrales.

La ley reconoce que la seguridad ciudadana no depende únicamente de la Policía Nacional, sino que requiere el trabajo conjunto de todas las instituciones públicas y de la ciudadanía.



Hagamos
HISTORIA

ESTRUCTURA DEL SINASEC



CORESEC:

Comité Regional de Seguridad Ciudadana

Preside: Gobernador Regional.

Funciones

- Elaborar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar acciones entre las instituciones regionales.
- Evaluar la problemática de seguridad.
- Supervisar el cumplimiento de políticas nacionales.
- Promover estrategias regionales de prevención.



Hagamos
HISTORIA